

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

=ALCALDE-PRESIDENTE

el D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA
tres

En la casa consistorial de Vinaceite
día veintisiete de noviembre de dos mil

CONCEJALES PRESENTES

D.VALERO BIELSA UBALDE
D.FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA
D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO
D.RICARDO.PEQUERUL EZQUERRA
Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D.
FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se
reunieron los señores concejales al margen
expresados y que constituyen mayoría
absoluta de miembros de la corporación
con el fin de celebrar sesión ordinaria
del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido
por el secretario.

CONCEJALES AUSENTES

D.FCO.J.MOLINER GAUDES

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa
convocatoria al efecto , dándose
publicidad a la misma mediante fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa
consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se
procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los
que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESIONES ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2003.**

No haciendo objeción alguno ninguno de los seis concejales
presentes, de los siete que componen el número legal de derecho de la
Corporación, al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de
2003 repartida con la convocatoria, queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO .- COMARCA DEL BAJO MARTIN. SUBVENCION PRESUPUESTO
2003.**

Visto que el Presupuesto de la COMARCA DEL BAJO MARTIN para
el ejercicio 2003 tiene consignada una subvención al AYUNTAMIENTO DE
VINACEITE por importe de 4.048,54 euros con destino a alguna de las
competencias que tiene encomendadas la Comarca (Acción Social, Cultura,
Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Deporte, Juventud, Promoción del
Turismo, Recogida y tratamiento de residuos urbanos, Protección Civil y
Abastecimiento de Agua) ,la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis
concejales presentes (4 PP.1 PAR. 1 PSOE.) de los siete que suponen la totalidad
de su número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención de la COMARCA DEL BAJO MARTIN al
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE por importe de CUATRO MIL CUARENTA Y
OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (4.048,54 euros) con
destino a la obra CENTRO DE DIA ,competencia propia que tiene encomendada
esa Comarca.

2º.- Aprobar la factura nº 1 de fecha 23/01/2003 de la empresa que ha realizado los trabajos CARMELO PELLICER SANCHO por un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (4.787,32 euros).

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA tan ampliamente como en derecho fuese preciso para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva exigida a la COMARCA DEL BAJO MARTIN con sede provisional en Albalate del Arzobispo al objeto de que abonen la ayuda económica concedida y para su constancia y efectos.

TERCERO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 y ss. de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y siendo expuesta al público la Cuenta General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002,junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas ,por los plazos señalados en el artículo 193.3 de la citada disposición legal (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 158 de fecha 20.08.2003) sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones o reparos, la Corporación con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP 1 PAR 1 PSOE) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Vinaceite, ejercicio 2002,en los términos y apartados que obran en el expediente.

2º.- Proceder a rendir la misma al Tribunal de Cuentas en virtud de lo señalado en el artículo 193.5 de la Ley mencionada.

CUARTO.- MANIFIESTO PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Manifiesto para la eliminación de la violencia contra las mujeres remitido por la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer del Gobierno de Aragón que literalmente dice:

La violencia de género no es un problema de ámbito privado, sino que afecta a la sociedad en general. Es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres que está basada en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro .

El silencio y la resignación no son la respuesta ,nunca deben serlo. Ni para la víctima de malos tratos ni para quienes convivimos con quien los sufre, sean físicos o psicológicos. No podemos tolerarlo. La sociedad no puede permitir que los agresores ganen la partida a las víctimas y somos las personas que formamos esta sociedad quienes tenemos la obligación de provocar el cambio.

Las instituciones públicas juegan un decisivo papel al ofrecer una atención específica para los casos de mujeres víctimas de violencia al propiciar una prevención que empieza con la educación de nuestros hijos e hijas en igualdad y en el diálogo. La víctima de malos tratos ha de ser consciente de que necesita salir cuanto antes de la espiral de violencia física o psicológica .

No basta con lamentarse cuando una de esas muertes se convierte en protagonista de los medios de comunicación. Hemos de asumir una responsabilidad mucho mayor y no debemos callar porque el mutismo y la pasividad nos convertirían en cómplices. Hemos de impedir que alguien haga daño amparado en el silencio de la víctima y de quienes la rodean.

Os proponemos un primer paso, una iniciativa en la que os invitamos a participar. Vuestro nombre ,sólo eso, como testimonio de que formáis parte de una sociedad comprometida en la defensa de las víctimas, en la que los malos tratos no tienen cabida y los agresores se ven en la necesidad ineludible de cambiar su comportamiento. La violencia de género es un obstáculo para la igualdad ,el desarrollo y la paz de los pueblos porque impide a las mujeres disfrutar de los derechos humanos y de las libertades fundamentales propias de una sociedad en la que todas las personas somos libres e iguales.

A la vista de lo anterior la Corporación del Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP 1 PSOE 1 PAR) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Apoyar íntegramente el contenido del Manifiesto leído.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Aragonés de la Mujer para su constancia y efectos oportunos.

QUINTO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el sr.Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se informó a los señores concejales presentes de los siguientes asuntos:

- CONTRUCCION PUENTE EN TE V.1703 y compromiso de que con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2004 serán asumidos por parte de dicha entidad los excesos habidos en su ejecución y que ascienden a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (47.561,78 EUROS).

- Necesidad de proceder a la renovación de los contadores de agua de Vinaceite como consecuencia lógica de su deterioro por el paso del tiempo y como medida complementaria a la aprobación del Reglamento de Servicio de Abastecimiento de Agua pretendiendo un mayor control del consumo.

- Jornada informativa que ha tenido lugar en el día de hoy en Vinaceite sobre lo dispuesto en el Decreto 43/2003 de 25 de febrero del Gobierno de Aragón por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Concesión al Ayuntamiento de Vinaceite de una subvención con cargo al Programa Operativo Local FEDER-ADMON.LOCAL anualidad de 2000 por importe de 21.640,00 euros y una subvención del Fondo FEDER del 50 % de esa cantidad y el 20 % a cargo de la Diputación Provincial de Teruel.

SEXTO.-OPERACION DE TESORERIA.

Vistos, Providencia de la Alcaldía, informe de intervención, dictamen de la Comisión de Hacienda y expediente tramitado al efecto:

La Corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 1 PSOE. 1 PAR) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

Primero.- Concertar con la entidad financiera IBERCAJA una operación de crédito a corto plazo u operación de tesorería, en las siguientes condiciones:

- Importe de la operación de tesorería :37.900,00 euros
- Tipo de interés: EURIBOR A SEIS MESES + 0,40
- Comisiones: APERTURA 0,25 %
- Plazo de amortización 1 año.

Segundo.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para firmar el contrato correspondiente y documentación relacionada con el mismo, así como a los claveros del Ayuntamiento para disponer de dicho crédito con su firma conjunta.

SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones de la alcaldía, que a continuación se transcriben dictadas con fecha 3 de noviembre de 2003 y 19 de noviembre de 2003 relativas a la aprobación de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2002 y la SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA A ADIBAMA PARA JORNADA INFORMATIVA REGADIOS DE INTERES SOCIAL A CELEBRAR EL DIA 27.11.2003, quedando los señores concejales presentes enterados

DECRETO DE LA ALCALDIA

“En Vinaceite a tres de noviembre de dos mil tres.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Secretario-Interventor de la Liquidación del Presupuesto Unico de 2002 emitido conforme el artículo 172 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Bases de Régimen Local ,esta Alcaldía acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Unico Municipal de 2002,con el siguiente resultado:

1º.- Deudores pendientes de cobro fin ejercicio:	
De Presupuestos de ingresos.Pto.corriente	127.081,86
De Presupuestos de ingresos.Pto,Cerrados	18.483,90
De otras operaciones no presupuestarias	
Saldos de dudoso cobro	
2º.- Acreedores pendientes de pago fin ejercicio:	
De Presupuestos de gastos.Pto.corriente	-95.645,54
De Presupuestos de gastos.Pto,Cerrados	
De otras operaciones no presupuestarias	- 53.204,47
3º.- Fondos líquidos de la Tesorería	10.057,34
REMANENTE DE TESORIA TOTAL	6.773,09

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

Lo manda y lo firma el Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, asistido del SECRETARIO D. GONZALO CURTO VITAS.Firmas.

DECRETO DE LA ALCALDIA

“En Vinaceite a diecinueve de noviembre de dos mil tres.

Visto que ha sido atendida la solicitud de una jornada informativa en la localidad de Vinaceite (Teruel), el próximo día 27 de noviembre de 2003 ,con la presencia del Subdirector de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón SR. D. SALVADOR SANCHEZ SANTOS en relación con el Decreto 43/2003 de 25 de febrero del Gobierno de Aragón por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón .

Vista también la necesidad de que en el mismo acto se cuente con la intervención de D. JOSE LUIS SANCHEZ BARRAJON gerente de Aguas de la Cuenca del Ebro. S.A. (ACESA) quien deberá informar sobre la viabilidad económico-financiera del proyecto de ELEVACION DE AGUAS DEL EBRO A LA CUENCA BAJA DEL AGUAS VIVAS (T.T.M.M. AZAILA,VINACEITE Y ALMOCHUEL).

Visto igualmente que interesa la mayor difusión del acto entre los vecinos interesados en los nuevos regadíos de los municipios de Azaila, Vinaceite y Almochuel, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 30 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, RESUELVO:

1º.- Solicitar una ayuda económica a la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) para la organización de la JORNADA INFORMATIVA :ELEVACION DE AGUAS DEL EBRO A LA CUENCA BAJA DEL AGUAS VIVAS Y CREACION DE NUEVOS REGADIOS SOCIALES (VINACEITE ,AZAILA Y ALMOCHUEL) .

2º.- Aprobar el presupuesto de la jornada que asciende a la cantidad de MIL SETECIENTOS UN EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (1.701,18 euros) según el siguiente desglose:

BIRRUS VISUAL DISEÑO GRAFICO	751,10 EUROS
FOLLETOS Y CARTELES	
SICFER ELECTROACUSTICA,S.L.	104,40 EUROS
MEGAFONIA	
ARAGONESA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS	345,68 EUROS
ENCUADERNACION DOCUMENTACION	
CORTIÑAS HERNANDO RAQUEL	500,00 EUROS
VINO ESPAÑOL	

TOTAL 1.701,18 EUROS

3º.- Remitir copia certificada del presente decreto a la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) en Albalate del Arzobispo (Teruel) para su constancia y a los efectos oportunos.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA asistido del Secretario de la Corporación D. GONZALO CURTO VITAS.Firmas.

OCTAVO.- CENTRO DE DIA 1ª FASE .SEPARATA Nº 1.CERTIFICACION Nº4.

Vista la inclusión de la obra CENTRO DE DIA 1ª FASE (SEPARATA Nº 1) en Vinaceite dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2002,el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.1 PAR.1 PSOE) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 4 de la obra CENTRO DE DIA 1ª FASE (SEPARATA Nº 1) redactada por los arquitectos Dña. FRANCISCA JUBIERRE DARSA y D. MARIANO TRALLERO HOSTALED y cuyo importe asciende a VEINTIUN MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (21.050,79 euros).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva señalada en el condicionado de la notificación de concesión de ayuda al Instituto Aragonés de Fomento.

NOVENO .- COMARCA DEL BAJO MARTIN SUBVENCION INVERSION SUPRAMUNICIPAL EJERCICIO 2003.

Visto que el Presupuesto de la COMARCA DEL BAJO MARTIN para el ejercicio 2003 tiene consignada una subvención al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE por importe de 5.704,66 euros con destino a INVERSION SUPRAMUNICIPAL 2003 ,la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes (4 PP.1 PAR. 1 PSOE) de los siete que suponen la totalidad de su número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención de la COMARCA DEL BAJO MARTIN al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE por importe de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (5.704,66 euros) con destino a la obra MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA A LOS MUNICIPIOS DE VINACEITE, AZAILA Y ALMOCHUEL ,competencia propia que tiene encomendada esa Comarca.

2º.- Aprobar la factura nº 03258 de fecha 31.07.2003 de la empresa instaladora EHISA RIEGOS,S.A. por importe de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (21.319,64 EUROS).

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA tan ampliamente como en derecho fuese preciso para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva exigida a la COMARCA DEL BAJO MARTIN con sede provisional en Albalate del Arzobispo al objeto de que abonen la ayuda económica concedida y para su constancia y efectos.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar ,siendo las 23:45 horas por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas